

RESOLUCION N° 251 /78.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1978.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada del 3 de marzo de 1958), efectúanse las siguientes promociones y designación en la dotación de Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación:

AUXILIAR PRINCIPAL DE CUARTA: en reemplazo del señor Roberto Francisco González que renunció, al actual Auxiliar Principal de Sexta señor JUAN CARLOS SEVERINO.

AUXILIAR PRINCIPAL DE SEXTA: en lugar del señor Juan Carlos Severino, al actual Auxiliar Principal de Séptima señor SEGUNDO ALBERTO MALDONADO.

AUXILIAR PRINCIPAL DE SEPTIMA: en reemplazo del señor Segundo Alberto Maldonado, al actual Auxiliar Principal de Octava señor FERMIN IGNACIO LUGO.

AUXILIAR PRINCIPAL DE OCTAVA: en lugar del señor Fermín Ignacio Lugo, al actual Auxiliar FRANCISCO CASARES.

AUXILIAR: en reemplazo del señor Francisco Casares, al actual Auxiliar de Segunda señor DOMINGO MASTRORILLI.

AUXILIAR DE SEGUNDA: en lugar del señor Domingo Mastrorilli, al actual Auxiliar de Primera -contratado- señor ADRIAN FRANCISCO DEL RIO.

AUXILIAR DE PRIMERA: en reemplazo del señor Oscar Alberto

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Vásquez que renunció, al actual Auxiliar de Primera -contratado- señor ROMAN GODOY.

AUXILIAR DE PRIMERA (Contratado): en lugar del señor Román Godoy, al actual Auxiliar de Cuarta -contratado- señor ROBERTO EDGARDO TULA.

AUXILIAR DE SEGUNDA: en reemplazo del señor Mario Alfredo Ronca ri que renunció, al actual Auxiliar de Primera -contratado- señor HECTOR OSCAR ILLA.

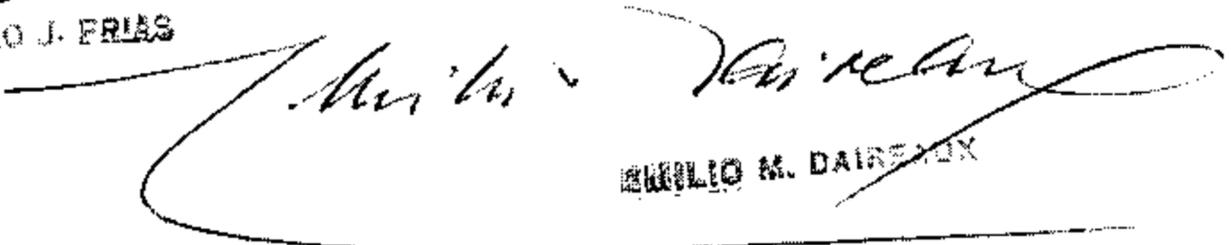
AUXILIAR DE PRIMERA (Contratado): en lugar del señor Héctor Oscar Illa, al señor VICTORIO HUGO CIPOLAT (L.E. nº 4.265.528 - clase 1937).

La precedente designación se efectúa con carácter provisorio, hasta tanto el interesado obtenga el certificado de salud que prescribe el art. 5º de la Acordada citada, modificado por la Acordada nº 37/76, para lo cual se otorga un plazo de noventa (90) días a partir de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI

ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS

EMILIO M. DAIREAUX